

	PROCESO GESTIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL	CÓDIGO: PO-GSA-051
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL	Versión: 02
		Pág. 1/2

Ecodiesel Colombia S.A., empresa dedicada a la producción y comercialización de productos del sector de biocombustibles y oleoquímica, se compromete a gestionar la prevención de accidentes de tránsito de los colaboradores y contratistas en el desarrollo de su trabajo. Nuestro compromiso se fundamenta en controlar riesgos derivados del comportamiento de los conductores, peatones y pasajeros, dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y demás regulaciones asociadas, así como a implementar las acciones necesarias para la mejora continua de la gestión en seguridad vial.

Para ello, se establecen los siguientes lineamientos:

- 🍌 Es obligatorio dar cumplimiento a las normas de tránsito vigentes.
- 🍌 Se ratifica y se debe dar cumplimiento a la política y demás documentos que regulan el no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, preestablecidos por la organización.
- 🍌 Las horas de conducción establecidas para conductores son las correspondientes a la jornada laboral permitida por el régimen laboral colombiano, con pausas activas de acuerdo con recomendaciones de la ARL.
- 🍌 Todo vehículo, ya sea propio, alquilado, de un proveedor u otro, que circule dentro de las instalaciones de la empresa, se debe conducir a una velocidad máxima de 10 Km/h; y dentro de las Instalaciones de la refinería de Ecopetrol no se podrá exceder la velocidad máxima establecida por esta entidad.
- 🍌 Para los conductores de la empresa y de vehículos contratados, la velocidad máxima permitida es de 80 Km/h para vías nacionales, 60Km/h para vías urbanas y, 30 Km/h para vías rurales, residenciales y/o escolares; esto siempre y cuando se garantice el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito.
- 🍌 Todos los conductores deben portar y mantener al día la documentación personal, la del vehículo propio y/o contratado e información útil que pueda ser usada en caso de emergencia.
- 🍌 Los dueños de los vehículos, por parte de terceros, así como los conductores de vehículos propios, deberán permitir las inspecciones pre- operacionales que Ecodiesel Colombia S.A establezca para el adecuado estado del vehículo propio y/o contratado, de manera que brinde un buen servicio, evitando accidentes y contratiempos que pueden generar daños al individuo o a terceros.
- 🍌 El conductor y sus acompañantes que se desplacen por Ecodiesel Colombia S.A. deben hacer uso adecuado del cinturón de seguridad y velar porque éstos siempre se encuentren en buen estado.
- 🍌 Teniendo en cuenta que los dispositivos electrónicos como el celular son considerados elementos que generan alta distracción, los conductores de Ecodiesel Colombia S.A., contratistas y proveedores, deben abstenerse de hacer uso de estos, mientras el vehículo esté en operación.
- 🍌 Todos los conductores deberán portar siempre, ya sea en el vehículo propio y/o contratado, el equipo o kit de carretera que debe contener como mínimo, el extintor cargado y en buen estado, y el botiquín de primeros auxilios, entre otros.
- 🍌 Ecodiesel Colombia S.A. se compromete a señalar y mantener en buen estado la información preventiva de seguridad vial.

Adóptese, cúmplase y comuníquese a toda la organización y a las partes interesadas a partir del día 13 de febrero del 2020.



LINA REYES SALAZAR
Gerente General



PROCESO GESTIÓN DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y
AMBIENTAL

CÓDIGO: PO-GSA-051

POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL

Versión: 02

Pág. 2/2

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
01	27/12/2016	🍃 Versión Inicial
02	13/02/2019	🍃 Actualización de aprobación por parte de la Gerencia General